

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.391/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación el día 29 de octubre de dos mil diecinueve sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 5562/2019, en su modalidad de suplemento de crédito del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2019, destinado a la amortización anticipada de deuda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Aplicación Presupues-	Presupuesto de Gastos	Importe
	Denominación	

taria		
0110/91305	Deuda Pública Amortización préstamo Caja Rural	271.361,89 €
TOTAL		271.361,89 €

Presupuesto de Ingresos		
Aplicación Presupues-	Denominación	Importe
taria		
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	271.361,89 €
TOTAL		271.361,89 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.